



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.266 / 2011

ZAPALLAR, 14 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Contrato de Trabajo Temporada Estival 2011-2012 en la Comuna de Zapallar, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Pablo Cristian Vanni Valenzuela, de fecha 14 de Noviembre de 2011.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de trabajo de fecha 14 de Noviembre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **PABLO CRISTIAN VANNI VALENZUELA**. Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado para estos efectos en para que preste el servicio de: **INSPECTOR, TEMPORADA ESTIVAL 2011-2012 DE LA COMUNA DE ZAPALLAR.**
- 2° El presente contrato de trabajo tendrá una duración desde el **1 de Diciembre del año 2011** y hasta el **28 de Febrero del año 2012.**
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual bruta de \$ **400.000.-** (cuatrocientos mil pesos) incluida las retenciones legales que serán efectuadas por esta Corporación Edilicia, rigiéndose en todo lo demás por las estipulaciones contenidas en el Código del Trabajo. Las remuneraciones serán pagadas dentro de los últimos 5 días del mes en que fueron ejecutados los servicios encomendados.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto, regirán las disposiciones consignadas en el contrato de trabajo que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.21.03.004: Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. Contratos, Inspectores 2011 - 2012 / D.A 4266.2011 Pablo Vanni V.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRRH / DAF / SEC / JUR / pfc.

